# República del Paraguay
# Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

## CONTRATO UOC N° 12 /2019

**CONTRATACION DIRECTA 08/2019**
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. Nº 364.360**

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Sra. Carla Bacigalupo**, **Ministra**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.765**, denominado en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra parte la firma **OFFICE COMPU SA,** con **RUC Nº 80013316-1**, domiciliada en la calle 22 de Septiembre Nº 585 c/ Azara, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. José Ángel Galli**, con Cédula de Identidad **Nº 798.420**, denominado en adelante **El Proveedor**, denominadas en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte**, acuerdan en celebrar el presente contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante en la Resolución MTESS Nº 1692/19 del 17 de mayo de 2019, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 364.360**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones entre las partes, resultante del proceso de adjudicación de la *CONTRATACION DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 364.360.* ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

*(a) Contrato;*
*(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
*(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
*(d) Los Datos cargados en el SICP;*
*(e) La oferta del Proveedor;*
*(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
*(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, para el Ejercicio Fiscal 2019, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 234/2019 de fecha 02 de abril del 2019. ----------

Las partidas presupuestarias destinadas para el Ejercicio Fiscal 2020, se encontrará supeditada a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente. ----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 08/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 364.360, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución Mtess N° 1692/2019 del 17 de mayo del 2019. -----

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

| LOTE Nº 1 - Mantenimiento y Reparacion de Impresoras marca Lexmark | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | OFFICE COMPU SA | |
| | | | | | | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluido) |
| 1 | 81111812-002 | Cambio de unidad ADF kit | Unidad | UNIDAD | 1 | 2.800.000 | 2.800.000 |
| 2 | 81111812-002 | Cambio de unidad de Redrive H2 | Unidad | UNIDAD | 1 | 650.000 | 650.000 |
| 3 | 81111812-002 | Cambio de unidad ACM TIRES | Unidad | UNIDAD | 1 | 400.000 | 400.000 |
| 4 | 81111812-002 | Cambio de unidad Transfer roll | Unidad | UNIDAD | 1 | 210.000 | 210.000 |
| 5 | 81111812-002 | Cambio de unidad Tray Separador Bracket | Unidad | UNIDAD | 1 | 390.000 | 390.000 |
| 6 | 81111812-002 | Cambio de unidad MPF Pick Roller | Unidad | UNIDAD | 1 | 290.000 | 290.000 |
| 7 | 81111812-002 | Cambio de unidad SVC rollers pick roll | Unidad | UNIDAD | 1 | 290.000 | 290.000 |
| 8 | 81111812-002 | Cambio de Imagen | Unidad | UNIDAD | 1 | 490.000 | 490.000 |
| 9 | 81111812-002 | Mantenimiento preventivo | Unidad | EVENTO | 1 | 170.000 | 170.000 |
| | | | | | | *Precio Total* | *5.690.000* |
| | | Monto mínimo: 10.000.000 | | | | | |
| | | Monto máximo: 20.000.000 | | | | | |

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones). ----------

El Proveedor se compromete a suministrar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020. ----

CARLA BACIGALUPO
CI 3.007048
MINISTRA

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL CALLI ELIZECHE
APODERADO



Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí. --------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ---

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la


Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
CARLOS BACIGALUPO
MINISTRA

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay el 31 de Mayo del año 2019. ---------

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE

**José Ángel Galli**
**Representante Legal**
**OFFICE COMPU SA**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**María Lacigalupo**
**Ministra**
**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**



Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí – Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 7290 100 interno 571